

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Se hace saber que por la Junta de Gobierno Local, con fecha 9 de agosto de 2012, se acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Estimar en parte la alegación presentada por don Luis Genovevo García Tortuero y don Antonio Genovevo Solana García, conforme a la argumentación que figura en el informe de la Jefatura Jurídica de 8 de agosto de 2012.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación número 1 del Proyecto de Urbanización de la UE-107 “Valdelarcipreste”.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 20 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente, Pablo J. Rodríguez Sardinero.

(02/6.963/12)